



**SELLA DE CENSO, VEINTE
MAREMOS, Y DOS DE NIA
SETENTA Y CINCO.**

Cuenta por cada Congruencia y sueldo m.º los que quedaron
en poder de Don J. Jimenez y la Fuente, y los que
deben abonar del J.º Jimenez lo correspondiente a
el cuarto en libra y parang. En J.º disponganse lo
sobrante lo han presente parang. y vuelva lo que tenga
por Combeniente. Demarcada la Villa acuerdo. Fue las Cuentas
No ultas que han de la fabrica de la Caldera y
apliquen en la limpieza de la arquesa que cuesta por la
Carnel para abian de bre modo se informen los prevos
Conto que se acabo en Ayuntamiento que firmaron Don
Juan Antonio de Soto y Don J.º Jimenez y Don J.º Jimenez

Don Antonio Melendez Securaq. ^{qn} ¹⁰ ^{de} ^{Campos} ^{adon}
Don Pedro Antonio Marin
Alfoceal Don Diego Marin
Don J.º Jimenez

En presencia
Don Antonio Thorecilla
de Sotillo

En la Villa de Cuenca en treinta y cinco de Enero de
seiscientos ochenta y cinco se fundo el Consejo Jurado y
No.º de Cuentas de los señores Don Juan Jimenez

